

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar lineamientos generales de una política de Inversión Responsable. De acuerdo a PRI¹, una inversión responsable es entendida como “un enfoque para abordar la administración de activos, el cual considera que los inversionistas incluyan factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG)” en sus decisiones sobre en qué invertir y en el papel que desempeñan como propietarios y acreedores.

La presente política busca orientar la gestión responsable de las inversiones de RIMAC. Ello contribuye a la identificación del riesgo, transparencia, oportunidades y acciones de gestión requeridas para la generación de valor enmarcada en la sostenibilidad de los negocios y la relación con los grupos de interés.

De esta manera, reconocemos que nuestro deber fiduciario implica actuar en el mejor interés de nuestros clientes, asegurados, beneficiarios y demás grupos de interés. Este compromiso nos lleva a gestionar nuestro portafolio de inversión de manera prudente y sostenible, buscando que nuestras inversiones no solo generen valor económico, sino que también contribuyan positivamente al bienestar de la sociedad y al cuidado del medio ambiente. Así, buscamos garantizar la sostenibilidad a largo plazo de nuestras inversiones, reflejando nuestros valores corporativos y nuestra responsabilidad hacia las generaciones futuras.

El contar con una política de inversión responsable es un primer paso importante pero no el único. RIMAC, además, tiene como finalidad, comprometerse con la implementación de procedimientos y planes de trabajo consistentes con esta política.

Cabe destacar que la base de los lineamientos contenidos en esta política fue elaborada por el grupo de trabajo del Programa de Inversión Responsable (PIR), de la cual RIMAC forma parte. El PIR es una Asociación sin fines de lucro creada en el 2016 por instituciones del sector financiero peruano. RIMAC y el PIR tienen como propósito lograr el cambio del ecosistema financiero peruano hacia una inversión más responsable y sostenible.

Asimismo, desde abril 2022, RIMAC se convirtió en signatario de PRI, lo que va en línea con el esfuerzo que hemos venido desplegando a lo largo de los últimos años para identificar y medir los factores ASG en nuestro portafolio.

¹ PRI, son las siglas en inglés de Principles for Responsible Investment, de una iniciativa promovida por Naciones Unidas cuyo objetivo es dar un marco estructural para la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones o de gestión de activos. Para mayor información puede visitar: <https://www.unpri.org/about-us/what-are-the-principles-for-responsible-investment>.

II. Alcance y Marco de Aplicación:

El alcance de esta política incluye a todas las inversiones directas y de activos gestionados a través de terceros. Esta política se encuentra enmarcada en los siguientes roles de inversión:

a. Inversiones realizadas por la organización

Incluye las inversiones realizadas con recursos propios² y/o con recursos de terceros en los portafolios de la organización, en las siguientes líneas de inversión:

- i. Renta Fija
- ii. Renta Variable
- iii. Inversiones alternativas
- iv. Inversiones a través de terceros
- v. Otros

b. Distribuidores y promotores de productos de inversión

Aplica a la promoción de gestores de inversión quienes procurarán incluir información relevante sobre los criterios ASG dentro de los materiales promocionales y/o documentos del producto.

Para los roles de inversión, se deberá tener en cuenta el respectivo análisis de cumplimiento de criterios ASG en el proceso de inversión. RIMAC documentará y justificará aquellos casos en los que no sea posible la aplicación de los criterios ASG.

² Considerando las características -tales como magnitud, frecuencia, duración y objetivos- de las inversiones con recursos propios realizados por la organización, ésta podrá establecer una política específica.

III. Lineamientos generales para la incorporación de criterios ASG:

Los criterios ASG contribuyen a un mejor desempeño de las inversiones a largo plazo. En ese sentido, el enfoque de esta política está orientado a contribuir con los objetivos de RIMAC, incorporando estándares de buenas prácticas en materia ambiental, social y de gobierno, logrando beneficios para sus grupos de interés.

En consecuencia, RIMAC incluirá criterios ASG en sus actividades de análisis, evaluación, construcción y administración de portafolios -incluida la mitigación y administración de riesgos de inversión- con el fin de contribuir a optimizar los retornos ajustados por riesgo.

Por consiguiente, los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) tomados en cuenta para todas las inversiones directas y gestionadas por terceros considerarán los siguientes factores:

Tabla 1. Factores ASG considerados en las inversiones

Ambiente	Social			Gobierno Corporativo
	Derechos Humanos / Comunidades	Derechos Laborales	Relación con clientes	
<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad y uso sostenible de la tierra. • Control del aire. • Uso responsable del agua. • Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. • Energía y cambio climático. • Gestión de la cadena de suministro. • Protección a ecosistemas protegidos. • Manejo forestal sostenible • Promoción del bienestar animal. • Protección a la salud pública. • Impactos positivos derivados de la biociencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto positivo en las comunidades locales. • Derechos humanos. • Libertades civiles. • Protección a comunidades vulnerables o minorías. • Relación o positivo con las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de gestión laboral. • Salud y seguridad. • Negociación colectiva y sindicato. • Promoción de la diversidad de la fuerza laboral y no a la discriminación. • Protección contra el trabajo infantil. • Normas laborales de la cadena de suministro. • Defensa de los Derechos Laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la competencia leal. • Privacidad y seguridad de datos. • Buenas prácticas en marketing y publicidad. • Seguridad y calidad del producto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de gobierno. • Cultura ética y anticorrupción. • Derechos de los accionistas • Transparencia en el gobierno corporativo. • Veracidad de la información.

Estos Factores ASG podrán ser más específicos dependiendo del objetivo de inversión, estilo de inversión, sector y tendencias de los mercados a lo largo del horizonte de inversión de RIMAC.

La incorporación de criterios ASG se realizará tomando en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- Fomentar la construcción de portafolios que incorporen los criterios ASG, con la finalidad de que guarden congruencia con la política de inversiones de RIMAC.
- Excluir y/o evaluar inversiones que se contrapongan con los criterios de inversión contemplados en la presente política, según lo establecido en la Sección IV: Criterios de Inversión.
- Involucrar y empoderar a terceros (emisores, gestores de fondos, organizaciones del mismo rubro, entre otros) para incorporar prácticas de negocio relacionadas a criterios ASG.
- Las decisiones de inversión estarán enmarcadas en la legislación de los países donde RIMAC tiene presencia o realiza sus inversiones.

Los criterios ASG se revisarán con una periodicidad de hasta 18 meses, acorde a la revisión de las líneas otorgadas a los emisores y/o instrumentos.

Finalmente, RIMAC fomentará planes de formación y capacitación para los equipos involucrados en la evaluación, aprobación y seguimiento de inversiones, para brindarles herramientas necesarias para un óptimo análisis e interpretación de los criterios ASG.

1. Criterios ASG en inversiones directas - activas

Las inversiones directas de RIMAC incorporarán Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) en el proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de estas. La incorporación de criterios ASG resultará relevante para todas las clases de activos en los que sea aplicable, políticas internas para administración de portafolios, mercados privados y públicos.

2. Criterios ASG en inversiones directas - pasivas

Las inversiones pasivas de RIMAC incorporarán Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) en el proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de estas. La incorporación de criterios ASG resultará relevante para todas las clases de inversiones pasivas en los que sea aplicable, políticas internas para administración de portafolios, mercados privados y públicos.

3. Criterios ASG en inversiones a través de terceros

Las inversiones de RIMAC a través de terceros, incluirán Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) en los procesos de evaluación, aprobación y seguimiento para la selección de los gestores y de los instrumentos.

Asimismo, deberá procurar que la gestora tenga una política de inversión responsable vigente o se encuentre realizando los esfuerzos para desarrollar una que contemple los requerimientos mínimos de RIMAC. La incorporación de criterios ASG resultará relevante para todas las clases de activos en los que sea aplicable, políticas internas para la administración de portafolios, mercados privados y públicos, así como gestión activa y gestión indexada.

Finalmente, RIMAC buscará una comunicación apropiada respecto a los criterios ASG por parte de los terceros a través de los que invierten. Para ello, se procurará que los terceros cuenten con reportes periódicos que proporcionen información acerca de la inclusión de los criterios ASG en su análisis y seguimiento.

IV. Gestión responsable - Stewardship

Como parte de nuestro compromiso con la inversión responsable, adoptamos un enfoque activo de

gestión responsable, que implica un seguimiento continuo y significativo a las empresas en las que invertimos. Esto en línea con nuestro propósito de influir positivamente en el ecosistema financiero peruano para promover una gobernanza corporativa sólida, una gestión responsable de los recursos ambientales y el respeto por los derechos humanos, laborales y la relación con los clientes.

Nuestro enfoque de gestión responsable se basa en los siguientes principios:

1. Integración ASG

La capacidad de implementar criterios ASG en la toma de decisiones de inversión varía dependiendo de múltiples factores como la clase de activo en el que se invierte, el mercado en que se transan los activos o negocian los gestores, el nivel de autonomía o discrecionalidad en la implementación de las decisiones, el contexto regulatorio, entre otros.

De esta forma, RIMAC procurará la inclusión sistemática y evidenciable de los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) en los procesos de inversión, construcción de portafolios-incluida la mitigación y administración de riesgos de inversión- y evaluación de gestores.

En tal sentido, la compañía procurará, siempre que sea posible:

- i) Identificar los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) que sean relevantes según el sector y la estrategia de inversión.
- ii) Evaluar los riesgos y retornos de la inversión teniendo en cuenta los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) identificados, las variables financieras y la evaluación de riesgos.

La incorporación de la evaluación de los criterios ASG, podrá sustentarse en opiniones de un tercero independiente experto en la materia, o en metodologías o procedimientos internos, que permitan tener un entendimiento razonable de los riesgos y oportunidades que en materia de sostenibilidad representa cada alternativa de inversión, emisor o gestor.

Es así como en RIMAC se elabora un Monitor ASG que se incluye en todas las propuestas de inversión. Este Monitor ASG señala que tan relevantes son los problemas ambientales, sociales y de gobernanza para la calificación crediticia general del emisor bajo análisis.

MONITOR ESG	
1	Irrelevante para la calificación de la entidad e irrelevante para el sector.
2	Irrelevante para la calificación de la entidad pero relevante para el sector.
3	Mínimamente relevante para la calificación, ya sea de muy bajo impacto o administrado activamente de una manera que no tenga ningún impacto en la calificación.
4	Relevante para la calificación, no es un factor clave pero tiene un impacto en combinación con otros factores.
5	Altamente relevante, un factor clave de calificación que tiene un impacto directo en el rating.



2. *Engagement: Rol Activo*

RIMAC ejercerá de forma activa sus derechos de participación, cuando estos existan, en las inversiones en las que participa, aplicando consideraciones ASG en la posición que adopte y la toma de decisiones. Para ello buscará desarrollar progresivamente las capacidades de compromiso (*engagement*) requeridas para participar en los espacios de discusión y decisión, y ejercer dichos derechos de manera diligente y efectiva.

Asimismo, siempre que la normativa, contexto y políticas internas de la compañía, lo permitan, ésta buscará contribuir de forma positiva en el desarrollo de las políticas públicas, regulación y estándares de buen gobierno corporativo, y buenas prácticas en la gestión ambiental y social.

El alcance de *engagement* incluye a todas las inversiones directas activas y pasivas, y gestionadas por terceros independientemente de su designación en sostenibilidad. Los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) considerados para el compromiso activo incluyen, pero no se limitan a los temas presentado en la sección III. Lineamientos generales para la incorporación de Factores ASG (ver [Tabla 1](#)). En el ejercicio de participación activa, RIMAC valorará, de ser necesario, la colaboración con otros accionistas y/o grupos de interés.

3. *Inversión de Impacto y/o Temática*

Consiste en la activa asignación de capital en inversiones que fomentan la solución de problemáticas ambientales, sociales y de gobierno, tales como tecnología verde, mitigación y adaptación al cambio climático, educación, innovación social, inclusión financiera, acceso a servicios básicos, entre otras.

En este sentido, mientras las condiciones de mercado, estrategia de inversión, regulación y perfil de riesgo-retorno de la organización lo permitan, ésta priorizará realizar inversiones o comercializar productos con enfoque ASG y optar por alternativas en base a los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) de interés, respecto de inversiones tradicionales.

Al analizar la inversión, si se observa que los resultados de los compromisos cumplen con los objetivos que se habían trazado y se identifican impactos ASG positivos, se buscará evaluar el incrementar la exposición en esta inversión, tomando en cuenta la estrategia de cada portafolio y las oportunidades encontradas en el mercado. Sin embargo, si los resultados de los compromisos no cumplen los objetivos esperados, se buscaría tomar medidas que motiven a las empresas evaluadas a aumentar la intensidad de las acciones de compromiso. Finalmente, de observarse un comportamiento reiterativo con relación al no cumplimiento de objetivos, se llevará a cabo una evaluación a fin de determinar las acciones a tomar, teniéndose como último recurso la desinversión.

El Equipo de Inversiones de RIMAC determina las directrices de inversión específicas a tomar en cuenta según la clase de activos y el sector, alineados con las mejores prácticas de inversión. Para ello, se toman en cuenta lineamientos generales para la incorporación de Factores ASG (ver [Tabla 1](#)).

Así, en base a lo señalado por nuestra Política de Inversión Responsable y de acuerdo con los principios del UN PRI, organización de la cual somos signatarios; para decidir estrategias y tomar decisiones se buscará:

- Incorporar los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) en el análisis de inversiones y en

los procesos de toma de decisiones.

- Ejercer de manera activa el derecho al voto e incorporar los Factores ASG (ver [Tabla 1](#)) a las políticas y prácticas de voto.
- Animar a las empresas en las que se invierte a divulgar adecuadamente la información ASG.
- Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de la inversión.
- Trabajar de manera colaborativa para incrementar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Evaluar los riesgos ASG de los emisores en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Adicionalmente, los equipos de Inversiones utilizan los marcos teóricos de cada sector, de esta manera comprenden sus particularidades y así determinan finalmente la estrategia de inversión sostenible. Con especial atención si se trata de un sector sensible que requiera directrices particulares.

4. Screening

Consiste en realizar una exploración y sondeo inicial de las inversiones considerando los aspectos ASG (aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo) que permitirá establecer listas de Inversiones Excluidas y Controversias, a las que RIMAC se ha adherido, con el objetivo de mitigar los riesgos en materia de sostenibilidad.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, se ha determinado la lista final de Inversiones Excluidas y Controversias, las mismas que serán implementadas por RIMAC, dentro de su análisis de inversión o promoción, procurando su cumplimiento en función de las condiciones de mercado, estrategia de inversión, regulación y perfil de riesgo-retorno de la compañía:

Inversiones Excluidas³:

1. Se entenderá por industrias excluidas a aquellas en las que la organización no participará como inversionista directo⁴.

En ese sentido, quedarán excluidas las inversiones en las siguientes industrias:

- i. Producción o comercio de armamento y/o municiones.
- ii. Pornografía.
- iii. Producción o comercio de tabaco.
- iv. Casinos, centros de apuestas, o actividades similares.
- v. Producción y comercialización de Carbón.

Sin embargo, si una de las empresas receptoras de la inversión, está relacionada a las industrias en los numerales (iii), (iv) y (v), no será considerada como excluida si es que el giro principal de la empresa no está sustancialmente involucrado en estas actividades, y dicha actividad es solo auxiliar a las operaciones principales de la empresa. Como regla general, una actividad será considerada como auxiliar si es que representa menos del 25% de los ingresos del negocio.

2. Independientemente de la industria a las que pertenezcan, quedarán excluidas las

³ Para la elaboración del listado de Inversiones Excluidas se ha tomado como base el listado propuesto por el International Finance Corporation (IFC) según la información contenida en su página web <http://www.ifc.org/exclusionlist>.

⁴ Para el caso de inversiones a través de terceros, se cumplirá lo especificado en la Sección III.

empresas receptoras de inversión, si se verifica que realizan las siguientes actividades:

- i. Actividades que incumplan normas relativas a la protección de menores.
- ii. Actividades de escala industrial que incumplan normas relativas a la preservación de hábitats naturales y/o críticos, o actividades que se realicen en Áreas Protegidas.
- iii. Actividades que se involucren en la explotación ilegal (extracción, producción o comercialización) de recursos naturales.
- iv. Actividades que tengan impactos adversos vinculados a procesos de reasentamiento involuntario.
- v. Actividades que tengan un impacto adverso en las tierras ocupadas o adjudicadas a poblaciones indígenas.
- vi. Actividades que incurran en daño, menoscabo, perjuicio, destrucción o eliminación de patrimonio cultural.

Controversias:

La organización deberá realizar un análisis detallado de aquellas propuestas de inversión que generen o puedan generar controversias por su impacto social, ambiental y/o de gobierno corporativo. Se entenderá por controversias a aquellas que, si bien no se encuentran directamente categorizadas en Inversiones Excluidas, RIMAC considere puede vulnerar los criterios ASG.

Todas las controversias serán analizadas, documentadas, expuestas y discutidas en el Comité de Inversiones de RIMAC, quienes aprobarán la inversión dependiendo de su nivel de tolerancia y/o exposición a la misma.

Asimismo, se tomará como referencia el siguiente listado para identificar controversias bajo aspectos ASG⁵:

Ambiente	Social			Gobierno Corporativo
	Derechos Humanos / Comunidades	Derechos Laborales	Relación con clientes	
<ul style="list-style-type: none"> • Impacto en la biodiversidad y uso de la tierra. • Emisiones tóxicas y desechos. • Energía y cambio climático. • Estrés hídrico y afectación del agua. • Desechos operativos (no peligrosos). • Gestión de la cadena de suministro. • Amenaza a ecosistemas protegidos. • Actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto en las comunidades locales. • Afectación a los derechos humanos. • Libertades civiles. • Amenazas a comunidades vulnerables o minorías. • Uso de fuerza hacia las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de gestión laboral. • Salud y seguridad. • Negociación colectiva y sindicato. • Discriminación y diversidad de la fuerza laboral. • Trabajo infantil. • Normas laborales de la cadena de suministro. • Afectación a los Derechos Laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas anticompetitivas. • Privacidad y seguridad de datos. • Malas prácticas en marketing y publicidad. • Seguridad y calidad del producto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de gobierno. • Corrupción, soborno y fraude. • Afectación a los derechos de los accionistas. • Transparencia en el gobierno corporativo. • Veracidad de la información.

⁵ Para la elaboración del listado de controversias, se ha utilizado como base la información contenida en las páginas web de Morgan Stanley Capital International (MSCI) y Principles for Responsible Investment (PRI).

deforestación. • Afectación al bienestar animal. • Afectación a la salud pública. • Impactos negativos derivados de la biociencia.				
---	--	--	--	--

El tratamiento de las controversias dependerá de la materialidad e impacto y cada caso se deberá revisar individualmente. Así, la verificación de la realización de las actividades antes mencionadas tomará en consideración lo siguiente:

Características	Alta frecuencia	Baja Frecuencia
Alta severidad	Excluir la inversión	Evitar la inversión
Baja severidad	Evitar la inversión	Considerar la inversión

5. *Votación*

RIMAC ejercerá de forma activa sus derechos de voto, cuando estos existan, en todas las inversiones activas y pasivas en las que participa, aplicando consideraciones ASG en la posición que adopte y la toma de decisiones. Para influir positivamente en las empresas participadas, y así mejorar el desempeño en materia de sostenibilidad.

Cuando RIMAC presenta resoluciones ASG en las Juntas de Accionistas de las empresas participadas, sus resoluciones ASG recogen criterios ambientales, sociales y de gobernanza. El Equipo de Inversiones de RIMAC brinda directrices para la elaboración de dichas resoluciones.

El alcance de votación incluye todas las inversiones activas y pasivas, independientemente de su designación en sostenibilidad. Los factores ASG considerados para la elaboración de las resoluciones presentadas en las Juntas de Accionistas y la votación incluyen, pero no se limitan a los temas presentados en la sección III. Lineamientos generales para la incorporación de Factores ASG (ver [Tabla 1](#)).

El proceso de votación considera los riesgos y oportunidades de las empresas participadas, así como los temas ASG mencionados anteriormente. En el caso de que RIMAC cuente con proveedores de servicios externos o de representación para emitir su voto, en todo momento, se buscará la alineación con los reglamentos y políticas internas de la compañía.

V. *Evaluación de resultados*

Como parte del proceso de inversión sostenible, RIMAC anualmente evalúa los resultados de sostenibilidad obtenidos a través de todo su portafolio de inversión. Para ello, se centra en las contribuciones positivas a los desafíos de la sostenibilidad de las empresas participadas y los presenta en su Memoria Anual. A continuación, detallamos los KPI principales que le permiten medir su impacto:

- Monto de inversión sostenible realizado anualmente
- Monto de inversión en empresas con desempeño ASG sobresaliente

Esto considerando las siguientes definiciones:

Inversión responsable: Aquella que cumple con los requerimientos establecidos en nuestra Política de Inversión Responsable.

Desempeño ASG sobresaliente: Considera aquellos emisores que tienen una calificación de 3 a

más en el Monitor ESG.

Estos KPI son revisados por el equipo de Inversiones y reportados al Directorio y BRECA anualmente, en busca de mejorar el proceso y asegurar el desempeño óptimo.

VI. Gobierno

La presente Política hace necesario un enfoque de gobierno sólido, integrado y responsable, con el objetivo de convertir a la Política una herramienta eficaz para incorporar criterios ASG en el proceso de inversión de la organización. En este capítulo se delimitan las instancias de decisión y divulgación, implementación y monitoreo que aplicará RIMAC.

1. INSTANCIAS DE DECISIÓN Y DIVULGACIÓN

Las facultades y funciones de los órganos de la organización involucrados serán las siguientes:

- Directorio:
 - Aprobar la estrategia de sostenibilidad de RIMAC.
 - Aprobar la Política de Inversión Responsable, así como sus modificaciones, en el marco de gestión asociado al proceso de inversión responsable en RIMAC.
 - Promover la adopción de los criterios ASG en los procesos de inversión de RIMAC, en cumplimiento de los Principios de Inversión Responsable.
- Comité de Inversiones
 - Proponer al Directorio, la aprobación y/o modificaciones de la Política, los lineamientos de inversión sostenible y el marco de gestión para su implementación en RIMAC.
 - Tomar decisión sobre las propuestas de inversión que puedan ser consideradas Excluidas o Controversias, según se hace referencia en la sección IV de la Política.
 - Tomar decisión sobre la potencial desinversión en caso se genere alguna Inversión Excluida o Controversia, luego de llevada a cabo la inversión.
- Comité de Gestión Integral de Riesgos:
 - Tomar conocimiento de las actualizaciones de la Política, los lineamientos de inversión sostenible y el marco de gestión para su implementación en RIMAC.
 - Vigilar el cumplimiento de la presente Política.
 - Tomar conocimiento de las decisiones acordadas en Comité de Inversiones sobre las Inversiones consideradas controversias y sobre las desinversiones en Inversiones Excluidas o Controversias según se hace referencia en la sección IV de la Política.
- División de Inversiones
 - Desarrollar, promover e implementar la Política en toda la cadena o proceso de inversión.
 - Monitorear el cumplimiento de la Política en el proceso de inversión de RIMAC.
 - Elevar al Comité de Inversiones los casos que considere conveniente por su complejidad, a efectos de determinar si incumple con la presente política o criterios ASG.
 - Integrar los criterios ASG en el proceso de inversión.

- Administrar la presente Política y gestionar las actualizaciones que se consideren necesarias.
 - Gestionar su divulgación con los otros órganos o instancias de RIMAC.
 - Emitir opiniones respecto a las alertas de incumplimiento de la Política y/o criterios ASG que se puedan generar.
 - Proveer soporte y asesoría en el desarrollo de herramientas que puedan ser de utilidad para clasificar, evaluar, aprobar y controlar oportunamente el riesgo ASG.
 - Actualizar el marco de gestión asociado al proceso de inversión responsable en RIMAC.
 - Informar internamente sobre criterios ASG.
-
- División de Riesgos:
 - Monitorear el cumplimiento de la Política en el proceso de inversión de RIMAC.
 - Presentar en Comité de Gestión de Riesgos las decisiones tomadas en Comité de Inversiones respecto a los casos que por su complejidad fueron considerados controversias.
 - Integrar los criterios ASG en la supervisión y evaluación del Portafolio.
 - Gestionar su divulgación con los otros órganos o instancias de RIMAC.
 - Emitir opiniones respecto a las alertas de incumplimiento de la Política y/o criterios ASG que se puedan generar.
 - Incorporar la evaluación de criterios ASG en la gestión de riesgos de inversión del portafolio de manera integrada.
 - Incluir información y datos ASG en los reportes de riesgos.
 - Informar internamente sobre criterios ASG.

2. IMPLEMENTACIÓN

La Política regirá desde su aprobación a nivel institucional por parte del Directorio de la organización, así como cualquier modificación, enmendadura o sustitución a la Política.

3. SEGUIMIENTO

- El seguimiento al cumplimiento de esta Política estará a cargo de la División de Inversiones y Riesgos.
- División de Inversiones
 - Informar anualmente al Directorio sobre el nivel (*status*) de cumplimiento de la Política.
 - Realizar una revisión continua del portafolio de inversiones y del nivel (*status*) de cumplimiento de esta Política.
 - Procurar la inclusión de criterios ASG en los acuerdos de negocios con contrapartes, gestores, intermediarios o cualquier tercero vinculado a la oportunidad de inversión.
- División de Riesgos
 - Informar continuamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos sobre el nivel (*status*) de cumplimiento de la Política.
 - Realizar una revisión continua del portafolio de inversiones y del nivel (*status*) de cumplimiento de esta Política.

4. APLICACIÓN PERMANENTE DE LA POLÍTICA Y CRITERIOS ASG

Con la finalidad de verificar el cumplimiento permanente de la presente Política y criterios ASG, la División de Inversiones y Riesgos, deberá incluir en sus procedimientos y políticas internas un seguimiento periódico, entre otras, tales como la evaluación anual a la que estamos sujetos al ser signatarios de PRI.

Esto con la finalidad de generar alertas de incumplimiento que permitan detectar la potencial configuración de Inversión Excluidas o Controversias, según lo establecido en la sección IV de la presente política.

De darse dicho supuesto, la División de Inversiones deberá emitir una opinión favorable o desfavorable sobre la idoneidad de la inversión en materia de criterios ASG y cumplimiento de la presente Política. En caso se genere una opinión desfavorable luego de haber detectado una Inversión Excluida o resuelto una Controversia, RIMAC iniciará un plan de adecuación evaluando los riesgos inherentes a dicha decisión, considerando la política y la estrategia de inversión de RIMAC. Sin perjuicio de lo antes señalado, la División de Inversiones y/o Riesgos también podrán elevar una alerta de incumplimiento de la presente Política, para discusión y decisión del Comité de Inversiones.

En caso el Comité de Inversiones- luego de producida la alerta de incumplimiento - considere que la inversión se mantiene en cumplimiento de la presente Política y criterios ASG, no resultará necesario modificar la posición y/o participación de RIMAC en dicha inversión. No obstante, la División de Riesgos, deberá presentar dicha opinión al Comité de Gestión Integral de Riesgos, para su conocimiento.